



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00059 00
ASUNTO	ANEXA MEMORIAL, SE TIENEN NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS.

Incorpórese al plenario las notificaciones electrónicas enviadas a los demandados Estructuras Jorge Salas S.A.S. y Jorge Alberto Salas Gómez, las cuales arrojaron resultados positivos según folios 73 y 76 respectivamente; además cumplen lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, téngase notificados a los precitados ejecutados desde el 24 de septiembre adiado, según el inciso 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 114

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 8 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0e3515cc58cdc4317d0bc8e3a9bf14efd89f8f945fed00b1ab66f3ef50d22fb
Documento generado en 07/10/2020 03:48:57 p.m.